

Buenos Aires, 13 de julio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar el servicio de desarmado, traslado, armado y puesta a punto -que incluye la revisión, diagnóstico y eventual reparación de partes y accesorios- de los equipos del Laboratorio de Toxicología y Química Legal de la Morgue Judicial; y

Considerando:

Que median razones de urgencia para concretar la mudanza del instrumental analítico específico de la citada dependencia, por cuya circunstancia es menester encuadrar el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, conforme lo señala la Subsecretaría de Administración a fs. 37.-

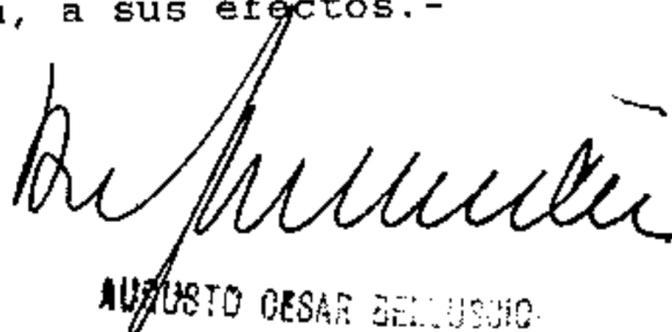
Por ello y teniendo en cuenta los dispuesto por este Tribunal en su Acordada Nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente, amparada en la disposición legal citada y conforme al pliego de bases y condiciones y anexo que obran a fs. 33/35.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 5.750.-)- a la Cuenta "Transporte" (05-17-3-5-1-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO